

UICN
CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA
5–14 de octubre de 2008, Barcelona, España

Informe sobre las actividades emprendidas por el Consejo para evaluar el trabajo de las Comisiones

Acción requerida: Se solicita que el Congreso Mundial de la Naturaleza TOME NOTA del Informe sobre las actividades emprendidas por el Consejo para evaluar el trabajo de las Comisiones.

Este informe reseña las actividades emprendidas por el Consejo para evaluar el trabajo de las Comisiones durante el periodo entre sesiones. Los Estatutos de la UICN requieren un cierto grado de supervisión del trabajo de las Comisiones por parte del Consejo.

La Asamblea de los Miembros celebrada en Buenos Aires aprobó la Estrategia de la UICN de 1994 en la que se reflejan las siguientes decisiones relativas a la evaluación de las Comisiones:

“Se realizarán revisiones periódicas de las Comisiones, y se deben identificar los recursos mínimos necesarios para una operación eficiente” (17); y

“El Consejo considerará como se puede llevar a cabo de la manera más efectiva en cuanto a sus costos las revisiones de las Comisiones, decididas por las Resoluciones del Congreso Mundial. Se desarrollarán indicadores del desempeño, con un énfasis en la efectividad de las Comisiones en hacer avanzar la Misión de la UICN.” (28)

El Consejo ha emprendido la evaluación del trabajo de las Comisiones dentro del contexto de la Estrategia de 1994 y de los Estatutos de la UICN.

Provisiones estatutarias relativas a la evaluación de las Comisiones

Las siguientes provisiones de los Estatutos y del Reglamento son pertinentes a la evaluación del trabajo de las Comisiones:

Artículo 46 de los Estatutos:

“Las funciones del Consejo serán, entre otras, las siguientes: ...(e) evaluar el trabajo de las Comisiones.”

Artículo 74 de los Estatutos:

“El Congreso Mundial creará las Comisiones y fijará sus mandatos, los que deberán encuadrarse dentro del Programa de la UICN. El Consejo podrá proponer al Congreso Mundial la creación, supresión o subdivisión de una Comisión, o la modificación de su mandato. El Consejo podrá crear una Comisión provisional, a la espera de una decisión al respecto en el siguiente período de sesiones ordinario o extraordinario del Congreso Mundial, siempre que no haya coincidencias entre su mandato y el de otra Comisión.”

Artículo 77 de los Estatutos:

“El Presidente de cada Comisión presentará un informe en cada período de sesiones ordinario o extraordinario del Congreso Mundial, así como cada año ante el Consejo.”

Artículo 70 del Reglamento

“Antes de cada período de sesiones ordinario del Congreso Mundial, el Consejo revisará el mandato y las actividades de cada Comisión. Toda propuesta de un miembro de la UICN referente a la misión y al mandato de una Comisión ha de comunicarse a los demás miembros de la UICN con al menos ciento veinte días de antelación al período de sesiones ordinario del Congreso Mundial concerniente.”

Artículo 78 (c) del Reglamento

“El Presidente de la UICN y cada Presidente de Comisión, en presencia del Director General, llevarán a cabo una evaluación anual de la actuación de cada Comisión y de su Presidente con respecto al plan de trabajo anual y al mandato de esa Comisión.”

Mecanismos empleados para evaluar el trabajo de las Comisiones

En la medida que el trabajo de las Comisiones se ha ido integrando cada vez más dentro del concepto de *Un solo Programa*, la función del Consejo en lo relativo a la evaluación del trabajo de aquéllas se ha combinado con la evaluación del trabajo del Programa, principalmente a través de su Comité del Programa y las Políticas, como así también en las sesiones regulares del Consejo. A continuación se describen las actividades del Consejo sobre este asunto durante el periodo entre sesiones:

- Los Presidentes de las Comisiones hicieron presentaciones ante el Consejo una vez por año. Durante la 67ª Reunión del Consejo se discutió, en una sesión liderada por los Presidentes de las Comisiones, el trabajo llevado a cabo por ellas con relación al cambio climático. Y en la 68ª Reunión se dedicó una sesión especial a las Comisiones, organizada de manera interactiva, para tratar los desafíos clave a que se enfrentan la UICN y las Comisiones en un momento en que toda la familia de la Unión se preparaba para la implementación del concepto de Un solo Programa. Los resúmenes de lo tratado en estas sesiones están disponibles en los informes de las reuniones del Consejo.
- La Secretaría recibió las propuestas de mandatos revisados y los informes de las Comisiones correspondientes al final del periodo entre sesiones para su inclusión en la documentación del Congreso, los cuales estuvieron a disposición del Consejo para su análisis. Los informes y propuestas de mandato están incluidos en la documentación del Congreso.
- A partir de la evidencia recogida en el Examen Externo de las Comisiones de 2004, en noviembre de 2007 el Consejo encargó un examen con visión de futuro de las Comisiones pensando en una renovación. El Consejo consideró que el resultado de proceso no sería un examen completo sino un documento de discusión cuyas recomendaciones serán incorporadas al proceso de cambio en la gestión que lidera la Directora General.
- En los Informes anuales sobre progreso y evaluación se incluyeron informes sobre el trabajo de las Comisiones. Dichos informes están disponibles en http://cms.iucn.org/about/work/global_programme/index.cfm.
- Las Comisiones tuvieron una gran participación en la preparación del Programa 2009-2012 y cada una de ellas desarrolló un componente del programa reseñando los resultados propuestos para ese periodo. En la mayoría de los casos, los planes de las Comisiones se desarrollaron junto con la Secretaría. Las Comisiones y sus contrapartes en la Secretaría están en proceso de desarrollar planes de monitoreo, incluyendo indicadores para medir el progreso que se haga en la implementación de sus componentes del Programa 2009-2012.

El Grupo de trabajo sobre Un solo Programa, establecido por el Consejo EN 2007, abordó, entre otras cosas, la función de las Comisiones, especialmente en lo relativo a la planificación y ejecución del concepto de Un solo Programa. Esta discusión continuará en el nuevo Consejo. El informe del Grupo de trabajo de marzo de 2008 hace notar que la proposición de valor de la UICN solo se concretará si la institución puede encontrar la forma de que sus tres pilares (miembros, Comisiones y Secretaría) trabajen de manera más coordinada y apoyándose mutuamente.

El Grupo de trabajo señaló también de que ahora es el buen momento para comenzar el proceso de revigorizar a la UICN, con el objetivo de colocar nuevamente a los miembros y Comisiones en el centro del trabajo de la Unión. El proceso de cambio para lograr esto llevará tiempo y para hacerlo bien y que perdure en la organización se requiere que se produzcan cambios en las actitudes individuales y en la cultura institucional.

Conclusión

Se espera que, manteniendo el espíritu de las respuestas a los distintos exámenes y estudios que se llevaron a cabo en el periodo entre sesiones que llega a su fin, el nuevo Consejo que será elegido por la Asamblea de los Miembros en Barcelona continúe trabajando estrechamente con las Comisiones para asegurar que ellas desempeñan la importante función que les asigna el artículo 73 de los Estatutos de “promover y desarrollar el conocimiento, la experiencia institucional y los objetivos de la UICN.”